Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de CALDERÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN

"PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA DE SALUD OCUPACIONAL"

PROCESO: CALIDAD

SUBPROCESO: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Dra. Ximena Morales	Nombre: Dr. Edison Ipiales	Nombre: Dr. Andrés Sotomayor
Cargo: Médica Ocupacional	Cargo: Analista de Calidad 3	Cargo: Gerente
FECHA:2016-03-16	FECHA: 2016-03-22	FECHA: 2016-03-30

Contenido

1. OBJETIVO: 2
2. ALCANCE: 2
3. RESPONSABLES: 2
Responsable de la Supervisión 2
Responsable de la Aplicación 2
Responsable del Monitoreo del Indicador 2
4. DEFINICIONES: 2
5. DESCRIPCIÓN: 3
Diagrama del Proceso 3
Desarrollo del Proceso 4
6. INDICADORES 5
7. REFERENCIAS: 5
8. ANEXOS: 6
9. DISTRIBUCIÓN 6
10. CONTROL DE CAMBIOS 6

Av. Giovanni Calles y calle Derby
Teléfono: 593-2 3952-700
www.hgdc.gob.ec

La impresión de este documento se considera una copia no controlada

1. OBJETIVO:

Prestar al trabajador /a atención médica de manera oportuna con calidad y calidez, para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de acuerdo con la normativa vigente.

2. ALCANCE:

Este procedimiento abarca a todo el personal que tiene relación laboral directa con el Hospital General Docente de Calderón. Se excluye del mismo a las personas que trabajan para las empresas externalizadas.

3. RESPONSABLES:

Responsable de la Supervisión: Médico Ocupacional

Responsable de la Aplicación: Líderes de Proceso, Coordinadores Técnicos

Responsable del Monitoreo del Indicador: *Enfermera Ocupacional*

4. DEFINICIONES:

- **Consulta médica:** es el tiempo en que el paciente está junto al profesional en un espacio determinado (el consultorio o el domicilio de quien sufre el problema de salud)

- **Anamnesis:** Es el término médico empleado en los conocimientos y habilidades de la semiología clínica, para referirse a la información proporcionada por el propio paciente al médico

-**Enfermedad Común:** ausencias debidas a enfermedad común, accidente no laboral, justificados con la correspondiente parte médica**.**

Av. Giovanni Calles y calle Derby
Teléfono: 593-2 3952-700
www.hgdc.gob.ec

La impresión de este documento se considera una copia no controlada

5. DESCRIPCIÓN:

Diagrama del Proceso

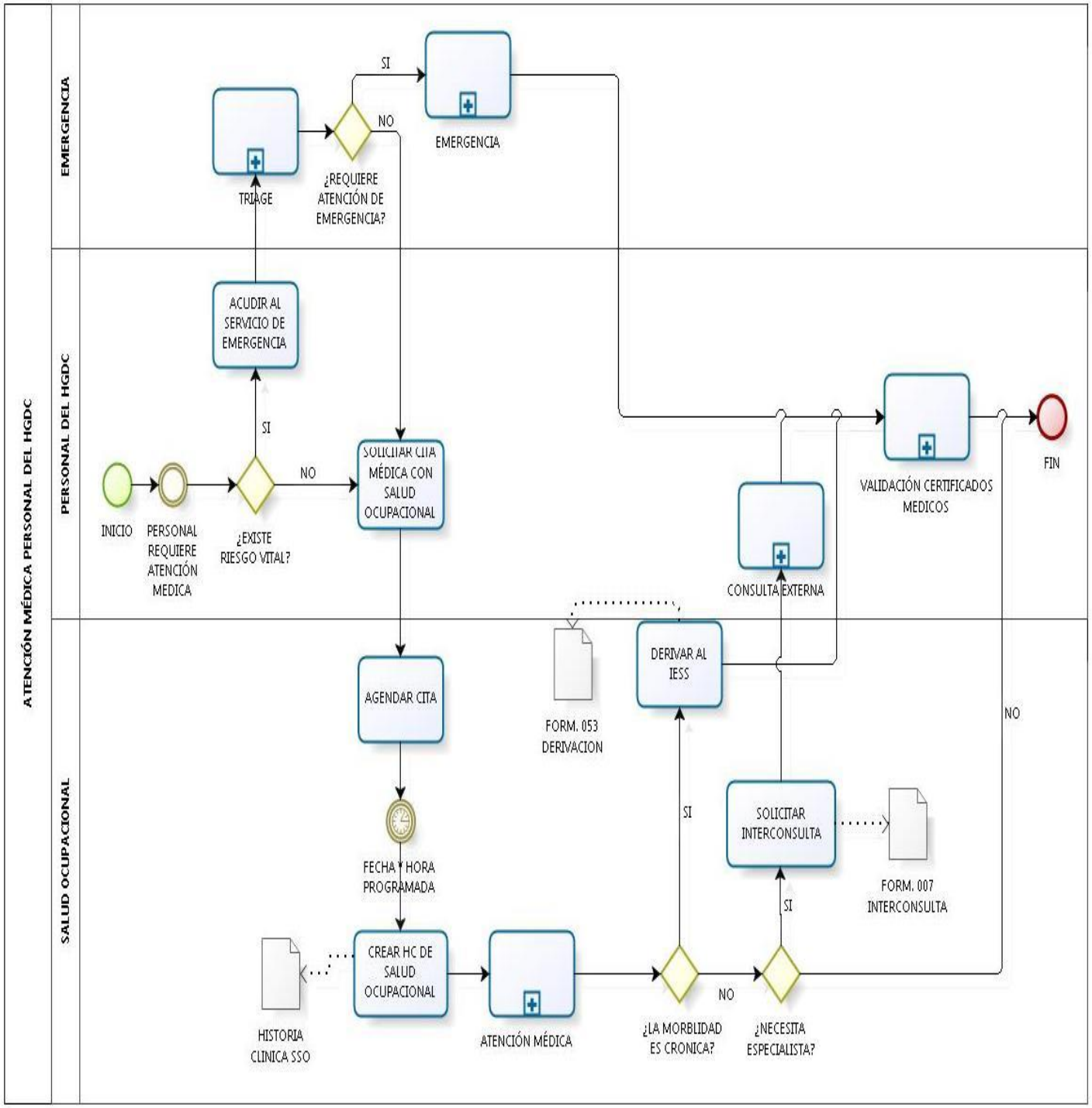

Desarrollo del Proceso

N° de Actividad/ Evento	Responsable	Actividades realizadas/Eventos	Salidas críticas
1	Personal HGDC	**Personal requiere atención médica** Ante el evento de que el personal del Hospital General Docente de Calderón requiera atención médica se toma la decisión: Si existe riesgo vital pasar a la actividad 2, si no existe riesgo vital pasar a la actividad 5	
2	Personal HGDC	**Acudir al servicio de emergencia** El personal del HGDC, acudirá al servicio de emergencia, ya sea de esta casa de salud o de la más cercana al sitio en donde ocurra el evento.	Paciente en servicio de emergencia
3	Emergencia	**TRIAGE** El servicio de emergencia realizara el respectivo triage de acuerdo a sus procedimientos para determinar si el evento requiere atención de emergencia o no. Si el paciente requiere atención médica de emergencia pasar a la actividad 4, caso contrario a la actividad 5	Paciente triado
4	Emergencia	**EMERGENCIA** EL paciente recibe atención en el servicio de emergencia en donde solicita un certificado médico y comienza el procedimiento de **Validación De Certificados Médicos** y finaliza.	Paciente atendido en emergencia
5	Personal HGDC	**Solicitar cita con Médico Ocupacional** El paciente que requiere atención y no fue admitido al servicio de emergencia se acercara a Salud Ocupacional en donde se agendará para recibir atención.	Cita solicitada
6	Salud Ocupacional	**Agendar Cita** La enfermera de Salud Ocupacional agendará la cita de acuerdo al horario disponible.	Cita agendanda
7	Salud Ocupacional	**Crear Historia Clínica de Salud Ocupacional** El día y hora de la cita médica, la enfermera de salud ocupacional creara la historia clínica al paciente si es la primera vez que recibe atención o la recuperará del archivo.	Historia clínica disponible
8	Salud Ocupacional	**ATENCIÓN MÉDICA** Se realiza el procedimiento de atención médica.	

Av. Giovanni Calles y calle Derby
Teléfono: 593-2 3952-700
www.hgdc.gob.ec

La impresión de este documento se considera una copia no controlada

		Si es una morbilidad crónica pasar a la actividad 9. Si no es una morbilidad crónica tomar la decisión de si necesita un especialista. Si necesita un especialista pasar a la actividad 10, si no necesita un especialista el proceso termina.	
9	Salud ocupacional	**Derivar al IESS** El médico ocupacional realizara una derivación al paciente al sistema de seguridad social. El proceso llega a su fin.	Paciente derivado al IESS
10	Salud Ocupacional	**Solicitar Interconsulta** El médico de salud ocupacional solicita una interconsulta con la especialidad que corresponda con el formulario correspondiente.	Interconsulta Orden de apertura HC
11	Personal HGDC	**CONSULTA EXTERNA** El paciente entra en el proceso de consulta externa	Atención en consulta externa/certificado médico
12	Personal HGDC	**VALIDACIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS** Una vez recibida la atención del especialista, se debe realizar el procedimiento de validación del certificado médico por salud ocupacional y el proceso finaliza.	Certificado Médico de especialista validado.

6. INDICADORES:

- Número de atenciones en consulta externa realizadas/Número de atenciones programadas
- Número de historias clínicas bien elaboradas/Número de historias clínicas auditadas
- Número de trabajadores atendidos/Número de trabajadores asignados

7. REFERENCIAS:

- Codificación del Código del Trabajo
- Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución 957, Reglamento al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución No. C.D. 333, Reglamento para el Sistema de Auditoria de Riesgos del Trabajo - "SART"
- Resolución No. C.D. 390, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo
- Acuerdo Ministerial 1404. Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa
- Protocolos de Vigilancia de la Salud de la OMS (Anexo 2)

8. ANEXOS:

- CERTIFICADO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL, Código HGDC-CAL-SSO-FORM-CM

9. DISTRIBUCIÓN

Coordinadores técnicos
Líderes de Proceso
Subdirectores
Directora Asistencial
Analista de Calidad
Analista de Comunicación

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SECCIÓN QUE CAMBIA	VERSIÓN
2016-03-30	Emisión Inicial	N/A	001

Av. Giovanni Calles y calle Derby
Teléfono: 593-2 3952-700
www.hgdc.gob.ec

La impresión de este documento se considera una copia no controlada

Quito, de del 20…..

CERTIFICADO MÉDICO

Certifico que el (la) paciente…….de……. años de edad, con Cédula de Ciudadanía No. ……fue atendido (a) en el Servicio de Salud Ocupacional el…….. de……del 201…..

Por presentar:…….código CIE10…….

Observaciones:……

…..……

……..

Días de reposo autorizado:.....

Desde (dd/mm/aa) …….. Hasta (dd/mm/aa) .....……..

Nombre del Médico:…….

Código MSP:……..……

Atentamente

FIRMA Y SELLO

Av. Giovanni Calles y calle Derby
Teléfono: 593-2 3952-700
www.hgdc.gob.ec

La impresión de este documento se considera una copia no controlada